

Sesión de 13 de diciembre de 1978.-

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez y con la asistencia de los señores Hermelo Arabena Williams, Mario Charlín, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo - Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Fernando Riquelme Sepúlveda, Ramón Rojas Cartagena y Guillermo Soto Sánchez en representación del señor Juan Morgado Portales, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su asistencia la señora Grete Mostny Glasser y señores Roberto Montandón Paillard y Hans Niemeyer Fernández.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 8 de noviembre de 1978, la que fue aprobada con la observación de haberse omitido - en ella el acuerdo tomado en dicha sesión de que el nuevo emplazamiento del monumento ecuestre a don José Miguel Carrera sería la esquina de calle Agustinas con Morandé, y de que en consecuencia la respuesta dada al señor Eleazar Vergara H. era incompleta.-

El señor Vicepresidente dió la bienvenida al señor Arabena, quien se incorporó como miembro del Consejo en reemplazo del señor Diego Barros Ortiz, agregando que, si bien el alejamiento del señor Barros ha sido muy sentida por los miembros del organismo, éste recibe con agrado al nuevo Consejero por sus reconocidos méritos. El señor Arabena agradeció las palabras del señor Campos y ofreció toda la colaboración que pueda prestar.-

El señor Campos explicó que había invitado a la sesión al señor Gonzalo Figueroa García Huidobro con el propósito de que expusiera algunos antecedentes sobre Isla de Pascua. Agregó que en reciente viaje suya a Pascua fue acompañado del señor Figueroa, y pudo comprobar que por su valiosísimo contenido cultural, de raíces netamente pinésico, esta parte del territorio nacional - constituye un santuario digno de preservarse y deben adoptarse todas las medidas en resguardo de este patrimonio. Además destacó las relevantes aptitudes profesionales del señor Sergio Rapu Haoa, Conservador del Museo de Pascua. El señor Figueroa abundó en mayores detalles sobre estas manifestaciones superiores, los trabajos ejecutados y medidas tomadas en su defensa. Propuso la creación de una Junta de Vigilancia en la isla que estaría compuesta por el señor Sergio Rapu Haoa, Juan Haoa Hereveri, Orasmín Gillies G., Benito Rapahango, Germán Hotu Teave, Carlos Pisani y Mario - Arévalo Poblete, personas que residen en ella y han demostrado verdadero interés en la conservación e integridad del tesoro pascuense, realzando la efectiva labor realizada con tal objeto por el juez y el funcionario de Conaf residentes. El Consejo, considerando lo expuesto por los señores Campos y Figueroa, acordó nombrar Visitador Especial para la Isla de Pascua al señor Figueroa y miembros de la Junta de Vigilancia a las personas propuestas, y el envío de nota de felicitación a los dos funcionarios aludidos. *Sus. Gillies y Pisani.*

Enseguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1.- Contestar los oficios N°s. 333 y 642, de 29 de junio y 9 de noviembre de 1977, del Alcalde de Talcahuano, y 2162/78, de 31 de octubre de 1978, del Gobernador Provincial de Concepción, sobre declaración como Monumento Histórico del Cerro de Perales, haciendo presente que, en vista de los informes de la Academia Chilena de la Historia y del representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, no procede tal declaración por no poseer dicho Cerro, Peñón o Morrito los méritos históricos que se le atribuyen.

2.- Manifestar al Director Regional del Servicio Nacional de Turismo, Región de la Araucanía, en respuesta a su oficio N°262, de 31 de octubre de 1978, que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no corresponde al Consejo la declaración como Mo-

numento Natural del olivo centenario que existe en el fundo El Olivo, ubicado en las cercanías de la ciudad de Angol, sugiriendo que, para su conservación, sea cercado el lugar donde se encuentra y se coloque una placa explicativa de su valor y características.-

3.- Pedir a la Dirección de Arquitectura, por intermedio del señor Charlín, que el Arquitecto Regional de Atacama informe sobre el destino, estado actual y proyectos que se han elaborado para la mantención de la casa que fue de los hermanos Guillermo y Manuel Antonio Matta, a fin de pronunciarse respecto a su declaración como Monumento Histórico.-

4.- Entregar para su estudio a la Comisión de Reubicación de Monumentos el proyecto de ubicación de la estatua de los señores Domingo y Gregorio Amunátegui Aldunate, propuesto por el Servicio de Construcciones Universitarias de la Universidad de Chile, por oficio N°3-206, de 5 de diciembre de 1978.-

5.- Solicitar al Alcalde de Viña del Mar informe sobre el lugar donde se proyecta emplazar el monumento al Libertador don Bernardo O'Higgins, a que se refiere su oficio de 31 de octubre de 1978, y las características que tendría su entorno.-

6.- Contestar el oficio N°5103, de 11 de diciembre de 1978, del Alcalde de Santiago, haciéndole presente que el Consejo ha resuelto no innovar en sus acuerdos tomados en sesiones de 20 de diciembre de 1977 y 4 de octubre de 1978, en el sentido de mantener la construcción que queda del antiguo convento de La Merced, sujeta a las normas señaladas en oficio de este organismo N°674, de enero de 1978.-

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.-